

DISPONE PAGO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL .-

DECRETO № 603/

TEMUCO, D 6 SEP 2022

VISTOS:

	FIDE		2000	1- 1000	-l - NA::		:
1	F1 1)F1	M5.	1-3063	de laxu	de Ministerio	i dei inter	or.

- Causa RIT: caratulada "Lara con Municipalidad De Temuco" del Juzgado de Cobranza del Trabajo de Temuco.
- 3. Resolución Judicial de fecha 08.08.2022, en causa RIT: del Juzgado de Cobranza de Temuco.
- 4. Liquidación de crédito de fecha 01.08.2022, causa RIT:
- 5. Causa RIT: del Juzgado del Trabajo de Temuco.
- 6. La Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante la sentencia de la causa singularizada en el Vistos 5, se condenó a la Municipalidad de Temuco al pago de una indemnización de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la denunciante doña Cynthia Daniela Lara Faúndez, y adicionalmente, el pago de costas personales en favor del actor en la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos)
- Que, mediante la Resolución Judicial singularizada en el Vistos 03, que corresponde al juicio de cobranza de la misma causa indicada en el Considerando anterior, se ha requerido a la Municipalidad de Temuco, pagar la suma de \$5.007.500.- (cinco millones siete mil quinientos pesos), más la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por concepto de costas, ambos valores incrementados en razón de los intereses corrientes, por el transcurso del tiempo.
- 3. Que, en razón de lo resuelto por los Tribunales de Justicia, procede ordenar el pago conforme lo indicado.

DECRETO:

1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio el monto por el concepto que se singulariza:

Causa	Sentencia	Total actualizado	Costas	Nombre Acreedor	Rut
C-351- 2022	\$5.000.000	\$5.007.500	\$ 1.000.000	Cynthia Daniela Lara Faúndez	

Suma total: seis millones siete mil quinientos pesos. -

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al Ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto de Educación, vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE,

NEAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JEE/JCB/LRE/mjag Distribución:

- Interesado

Partes Municipalidad

Partes Educación DEM

Finanzas DEM

- Jurídico DEM

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

A STANDER OF THE STANDER

ID: 253960Z